

Buenos Aires, 01 de Septiembre 2023
Ref. Datos Impositivos PC-ARTS Argentina S.A.
CUIT: 30-70860230-9

Sr. Cliente / Proveedor.

De nuestra mayor consideración.

Por medio de la presente informamos a Ud. Nuestra condición Impositiva a fin de la correcta aplicación de los regímenes de Percepción/Retención vigentes.

Impuesto	Condición	Exclusión Rég. Retención Percepción	Desde	Hasta
Ganancias	Inscripto CUIT 30-70860230-9			
IVA		041/2023/19074/1	01/09/2023	29/02/2024
Ingresos Brutos	Convenio Multilateral 901-074113-3	No se deben practicar percepciones de IIBB conforme se expone en el Anexo I	-	-

➤ IVA

A- IVA responsable inscripto, con domicilio fiscal 3 DE FEBRERO 1950 Piso:8 CP 1428, Capital Federal, República Argentina - Adjuntamos constancia de inscripción (AFIP).

➤ Ganancias

B- Ganancias Responsable inscripto.

Impuesto	Cod	Jurisdicción	Agente de Retención	Agente de Percepción	Pasible de sufrir Retenciones	Pasible de sufrir Percepciones
Ganancias		Nacional	X			
IVA		Nacional	X		No	No
Seg. Social		Nacional	X			
Ingresos Brutos	901	Capital Federal	X	X	S/Padrón	S/Padrón
	902	Buenos Aires	X	X	S/Padrón	S/Padrón
	903	Catamarca			No	No
	904	Córdoba				No
	905	Corrientes			No	No
	906	Chaco				No
	907	Chubut				No
	908	Entre Ríos		X	No	No
	909	Formosa			No	No
	910	Jujuy			No	No
	911	La Pampa				No
	912	La Rioja			No	No
	913	Mendoza	X		No	No
	914	Misiones		X	No	No
	915	Neuquén				No
	916	Río Negro			No	No
	917	Salta				No
	918	San Juan		X		No
	919	San Luis				No
	920	Santa Cruz				No
	921	Santa Fé		X		No
	922	Santiago				No
	923	Tierra del Fuego				No
	924	Tucumán	X	X	No	No

➤ Ingresos Brutos

- A-** Contribuyente Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con jurisdicción sede en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adjuntamos CM01 y CM02.
- B- Catamarca:** No corresponde sufrir Retenciones ni Percepciones por contar con Certificado de Exclusión. Vigencia: 22/06/2023 al 31/05/2024.
- C- Córdoba:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.

- D- Corrientes:** No corresponde sufrir Retenciones ni Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según RG 165/2000 DGR Corrientes Art 7 inc d).
- E- Chaco:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- F- Chubut:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- G- Entre Ríos:** No corresponde sufrir Percepciones ni Retenciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor a 0,1000 según RG 572/2005 Art. 20 y RG 573/2005 art. 23.
- H- Formosa:** No corresponde sufrir Retenciones ni Percepciones por contar con Certificado de Exclusión. Vigencia: 01/07/2023 al 31/12/2023.
- I- Jujuy:** No corresponde sufrir percepciones ni retenciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor a 0,1000 según lo establece la RG (DPR Jujuy) 963/2001 artículo 4º inciso e). RG 959/2000 artículo 5º inciso f). y RG 1224/2009.
- J- La Pampa:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- K- La Rioja:** No corresponde sufrir Retenciones ni Percepciones por contar con Certificado de Exclusión. Vigencia: 24/05/2023 al 18/02/2024.
- L- Mendoza:** La RG 31/2003 en su artículo 6 inc. h), establece que no corresponde practicar retención cuando el coeficiente atribuido a la jurisdicción de Mendoza sea inferior a 0,1000". No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- M- Misiones:** No corresponde sufrir Retenciones ni Percepciones por contar con Certificado de Exclusión. Vigencia: 24/08/2023 al 23/08/2024.
- N- Neuquén:** No corresponde sufrir percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según lo establece la RG 268/2009 Art 5 inc. d).
- O- Río Negro:** No corresponde sufrir Retenciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,0300 según lo establece la RG 104/2003 Art 9 inc e). No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- P- Salta:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- Q- San Juan:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.

- R- San Luis:** No corresponde sufrir percepciones por tener coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según lo establece la Resolución (DPIP San Luis) Nro 1/2000 Art 1 inc h).
- S- Santa Cruz:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- T- Santa Fe:** No corresponde sufrir percepciones por ser Agentes de Percepción, según RG 22-2011 (API) Art 26.
- U- Santiago del Estero:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- V- Tierra del Fuego:** No corresponde sufrir Percepciones por tener un coeficiente unificado en dicha jurisdicción menor al 0,1000 según Resolución 04/1996 Comarb Art. 1, Punto 2, Inc. C.
- W- Tucumán:** No corresponde sufrir Retenciones ni Percepciones por contar con Certificado de Exclusión.
Vigencia: Hasta el 30/09/2023.

Por otra parte, solicitamos que nos informen sobre su situación fiscal, si aún no lo han hecho, frente a los distintos tributos y regímenes de retención y percepción – excluidos, exentos total o parcialmente – enviando copia de las constancias pertinentes, caso contrario nos vemos obligados a retenerle y/o percibirles.

Asimismo, solicitamos a todos los contribuyentes encuadrados dentro de las normas del Convenio Multilateral si aún no lo han hecho, tengan a bien remitirnos a la brevedad sus Declaraciones Juradas Anuales CM05 para poder practicar las retenciones y percepciones de los distintos regímenes en los cuales somos agentes correctamente.

Sin otro particular los saludamos muy Atentamente.



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PC-ARTS ARGENTINA S.A. CUIT: **30-70860230-9**

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **20-05-2003**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	07-2019
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	10-2022
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	01-2004
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 31	05-2012
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	05-2012
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	05-2012
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	05-2012
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	05-2012
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	05-2012
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	05-2012
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	05-2012
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	05-2012
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 831	05-2012
INTERNOS-OTROS BIENES Y SERVIC	12-2009
GANANCIAS SOCIEDADES	12-2003
IVA	12-2003
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	12-2003
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	12-2003
*****	02-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 262000 (F-883) FABRICACION DE EQUIPOS Y PRODUCTOS INFORMATICOS

Mes de inicio: 08/2022

Secundaria(s): 465100 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Mes de inicio: 08/2022

681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.

Mes de inicio: 08/2022

Mes de cierre ejercicio comercial: 4

DOMICILIO FISCAL - AFIP

3 DE FEBRERO 1950 Piso:8

1428-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 01-09-2023 a 01-10-2023

Hora 15:00:38 Verificador 107729394255



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede				
01/09/2023 15:02		901 - CAPITAL FEDERAL				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70860230-9				Sicom		
Apellido y Nombres o Razón Social						
PC ARTS ARGENTINA SA						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
BRASIL AV 3033 - CAPITAL FEDERAL (1260)						
Domicilio Principal de Actividades						
BRASIL AV 3033 - CAPITAL FEDERAL (1260)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 7383 / Fecha. I.G.J.: 2003-06-03 / Fecha Cierre Ejercicio: 2004-04-30 / Duración Años: 99						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
P	002	262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	01/01/2004		
S	002	281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	300000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	01/01/2004	31/12/2017	
S	002	332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	01/01/2018		
S	002	463130	Venta al por mayor de pescado	01/05/2012		
S	002	465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	01/01/2018		
S	002	465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	512230	Venta al por mayor de pescado	01/05/2012	31/12/2017	
S	002	515922	Venta al por mayor de máquinas de oficinas, cálculo y contabilidad	01/01/2004	31/12/2017	
S	002	642000	Servicios de sociedades de cartera	31/12/2017	31/12/2017	
S	002	643001	Servicios de fideicomisos	31/12/2017	31/12/2017	
S	002	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	31/12/2017	31/12/2017	
S	002	649100	Arrendamiento financiero, leasing	31/12/2017	31/12/2017	
S	002	649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	31/12/2017		
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	31/12/2017	31/12/2017	
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	31/12/2017		
S	002	659810	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	31/12/2017	31/12/2017	
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	31/12/2017	31/12/2017	
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	31/12/2017	31/12/2017	
NOTA:						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede				
01/09/2023 15:02		901 - CAPITAL FEDERAL				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70860230-9				Sicom		
Apellido y Nombres o Razón Social						
PC ARTS ARGENTINA SA						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
BRASIL AV 3033 - CAPITAL FEDERAL (1260)						
Domicilio Principal de Actividades						
BRASIL AV 3033 - CAPITAL FEDERAL (1260)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 7383 / Fecha. I.G.J.: 2003-06-03 / Fecha Cierre Ejercicio: 2004-04-30 / Duración Años: 99						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/04/2018		
S	002	741000	Servicios de diseño especializado	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	749001	Servicios de traducción e interpretación	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	749900	Servicios empresariales n.c.p.	01/01/2004	31/12/2017	
S	002	822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	822009	Servicios de call center n.c.p.	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	01/01/2004	01/01/2004	
S	002	829909	Servicios empresariales n.c.p.	01/01/2004	01/01/2004	
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/2004		902 - BUENOS AIRES	01/01/2004		
903 - CATAMARCA	01/01/2012		904 - CORDOBA	01/01/2004		
905 - CORRIENTES	01/11/2010		906 - CHACO	01/01/2004		
907 - CHUBUT	01/11/2010		908 - ENTRE RIOS	01/10/2009		
909 - FORMOSA	01/02/2012		910 - JUJUY	01/07/2005		
911 - LA PAMPA	01/08/2009		912 - LA RIOJA	01/11/2010		
913 - MENDOZA	01/05/2007		914 - MISIONES	01/11/2010		
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			
01/09/2023 15:02		901 - CAPITAL FEDERAL			
Nº de CUIT	Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70860230-9			Sicom		
Apellido y Nombres o Razón Social					
PC ARTS ARGENTINA SA					
Información modificada en el trámite					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
BRASIL AV 3033 - CAPITAL FEDERAL (1260)					
Domicilio Principal de Actividades					
BRASIL AV 3033 - CAPITAL FEDERAL (1260)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 7383 / Fecha. I.G.J.: 2003-06-03 / Fecha Cierre Ejercicio: 2004-04-30 / Duración Años: 99					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
915 - NEUQUEN	01/10/2009		916 - RIO NEGRO	01/06/2009	
917 - SALTA	01/10/2009		918 - SAN JUAN	01/12/2008	
919 - SAN LUIS	01/11/2008		920 - SANTA CRUZ	01/11/2010	
921 - SANTA FE	01/05/2013		922 - STGO DEL ESTERO	01/10/2009	
923 - T. DEL FUEGO	01/10/2009		924 - TUCUMAN	01/05/2013	
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.					

	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral				OSIRIS
					N° de Formulario
	Solo Presentación				N° Verificador
					481569
CM 05	CUIT: 30-70860230-9		Contribuyente: PC ARTS ARGENTINA SA	Sede: 901	
Anticipo: 202200	Secuencia: Original			Tipo: Sicom	
Datos DDJJ presentada el 02/03/2023 - 11:48:31 ante AFIP, N° de Transacción 913711107					
Determinación del Coeficiente Unificado					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/2004		0,5393	0,5682	0,5538
902 BUENOS AIRES	01/01/2004		0,2647	0,3736	0,3192
903 CATAMARCA	01/01/2012		0,0010	0,0000	0,0005
904 CORDOBA	01/01/2004		0,0729	0,0527	0,0628
905 CORRIENTES	01/11/2010		0,0020	0,0001	0,0010
906 CHACO	01/01/2004		0,0119	0,0005	0,0062
907 CHUBUT	01/11/2010		0,0010	0,0000	0,0005
908 ENTRE RIOS	01/10/2009		0,0047	0,0002	0,0024
909 FORMOSA	01/02/2012		0,0013	0,0001	0,0007
910 JUJUY	01/07/2005		0,0099	0,0004	0,0052
911 LA PAMPA	01/08/2009		0,0017	0,0001	0,0009
912 LA RIOJA	01/11/2010		0,0039	0,0002	0,0020
913 MENDOZA	01/05/2007		0,0102	0,0005	0,0053
914 MISIONES	01/11/2010		0,0047	0,0002	0,0024
915 NEUQUEN	01/10/2009		0,0066	0,0003	0,0034
916 RIO NEGRO	01/06/2009		0,0035	0,0002	0,0018
917 SALTA	01/10/2009		0,0119	0,0005	0,0062
918 SAN JUAN	01/12/2008		0,0016	0,0001	0,0009
919 SAN LUIS	01/11/2008		0,0015	0,0001	0,0008
920 SANTA CRUZ	01/11/2010		0,0012	0,0001	0,0006
921 SANTA FE	01/05/2013		0,0288	0,0013	0,0150
922 SANTIAGO DEL	01/10/2009		0,0029	0,0001	0,0015
923 TIERRA DEL FUEGO	01/10/2009		0,0028	0,0001	0,0015
924 TUCUMAN	01/05/2013		0,0102	0,0005	0,0054

--

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL

Formulario: **5863 v500 - CM - PRESENTACION
ANUAL SICOM/S.REMOTO**

CUIT: **30-70860230-9**

Impuesto: **5800 - CM PROV. VARIAS**

Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**

Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**

Período: **2022**

Nro. verificador: 481569

Cantidad de registros: 333

Fecha de Presentación: 2023-03-02 Hora: 11:49:11

Nro. de Transacción: 913711107

Código de Control: 66BGDf

Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

Presentada por el Usuario: 30658892718

[F5863.30708602309.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[2d967812f96e9132427cb8e14433aedd]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

Dependencia: 41 - AGENCIA NRO 41

Certificado de exclusión No.: 041/2023/19074/1

Contribuyente: PC-ARTS ARGENTINA S.A.

C.U.I.T.: 30708602309

Domicilio Fiscal: 3 DE FEBRERO 1950 Piso:8

C.P.: 1428

Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/09/23 hasta el día 29/02/24.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

CERTIFICADO DE NO PERCEPCION
CONTRIBUYENTE
CONVENIO MULTILATERAL

-----El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que, luego de evaluar la situación fiscal de la razón social: **PC ARTS ARGENTINA SA- CUIT 30-70860230-9**, con domicilio en **3 DE FEBRERO N°1950- PISO 8°- CABA**, resulta que no corresponde practicar las Percepciones del tributo por las operaciones concertadas desde el **22 DE JUNIO DE 2023** hasta el **31 DE MAYO DE 2024** al solo efecto de no acumular saldo a favor

-----A los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por esta Dirección General de Rentas, se expide el presente Certificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días de Junio de Dos Mil Veintitres.

Esta constancia obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaración jurada respectiva, las operaciones que surjan de la comercialización realizada con el contribuyente, cuya exigencia se encuentra establecida en Resolución General N°62/12



Lic Victor Contreras
Representante Dirección General de Rentas
Catamarca en Caba

CERTIFICADO N° 0367/2023 CABA

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Nº 36552

Fecha

23/06/23

Contribuyente	Válido Desde
Nº IB: 0 Cuit: 30708602309 Contribuyente: PC ARTS ARGENTINA SA Domicilio: 3 DE FEBRERO 1950- PISO 8-C.P.:1428 - CAPITAL FEDERAL - C.A.B.A.	22/06/23
	Válido Hasta
	31/05/24

Detalle
El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica. Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526. Agentes de Retención de carácter público: Este certificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01. - Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda. S/NOTA Nº 00000/2023.- 

 Provincia de Formosa Dirección General de Rentas	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CONTRIBUYENTE	PC ARTS ARGENTINA S.A.	CUIT	30-70860230-9
DOMICILIO	BRASIL AV Nro 3033 CP : 1000 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL		

DATOS DE INSCRIPCIÓN	
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL FECHA INSCRIPCIÓN: 01/02/2012	

DATOS DE LA EXCLUSIÓN	
CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 63953113872023 FECHA SOLICITUD: 14/06/2023 RÉGIMEN A EXCLUIR: PERCEPCIONES	

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020	
FECHA INICIO: 01/07/2023 FECHA FINALIZACIÓN: 31/12/2023	

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente PC ARTS ARGENTINA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Dirección General de Rentas, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

 Provincia de Formosa Dirección General de Rentas	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CONTRIBUYENTE	PC ARTS ARGENTINA S.A.	CUIT	30-70860230-9
DOMICILIO	BRASIL AV Nro 3033 CP : 1000 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL		

DATOS DE INSCRIPCIÓN	
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL FECHA INSCRIPCIÓN: 01/02/2012	

DATOS DE LA EXCLUSIÓN	
CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 63952113862023 FECHA SOLICITUD: 14/06/2023 RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES	

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020	
FECHA INICIO: 01/07/2023 FECHA FINALIZACIÓN: 31/12/2023	

VALIDACIÓN DE A CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente PC ARTS ARGENTINA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Dirección General de Rentas, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.



DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN
Impuesto sobre los Ingresos Brutos C.M.

00000000002809

Original

Contribuyente: PC ARTS ARGENTINA SA

Nº de Inscripción: 30708602309

CUIT / CUIL 30708602309

Domicilio: BRASIL AV Nº 3033 C.P.:1260 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa Nº 01/11, con validez por 9 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 24 días del mes de Mayo de 2023.

Atención al contribuyente
Srta. Sheila Oros



DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
CERTIFICADO DE NO PERCEPCIÓN SIRPEI
Impuesto sobre los Ingresos Brutos C.M.

00000000000167

Original

Contribuyente: PC ARTS ARGENTINA SA

Nº de Inscripción: 30708602309

CUIT / CUIL 30708602309

Domicilio: BRASIL AV Nº 3033 C.P.:1260 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS SOBRE IMPORTACIÓN DEFINITIVA A CONSUMO DE MERCADERIAS. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 117° punto 6) de la Resolución Normativa 01/2011 quedan excluidos del Régimen de Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que debe realizar la Dirección General de Aduanas (DGA) a los sujetos beneficiarios de exenciones; con validez por 9 meses.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 24 dias del mes de Mayo de 2023.

Atención al contribuyente
Srta. Sheila Oros



POSADAS, 24/08/23

RESOLUCIÓN N°: 2476/2023-DGR

VISTO: el Expte. N° 3252-4656-2023 del Registro de esta Dirección, caratulado "PC ARTS ARGENTINA S.A. S/ Exclusión R.G. N° 03/1993 D.G.R. Y R.G. N° 56/2007 D.G.R.";

CONSIDERANDO:

QUE, el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por la R.G. N° 003/93 D.G.R. y modificatorias, y una constancia de exclusión temporaria al Régimen de pago a cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. N° 056/07 D.G.R. argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

QUE, conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por el mismo cumple con las exigencias previstas por el art. 21° de la R.G. N° 003/93 D.G.R. y por el art. 11° 4to párrafo de la R.G. N° 056/07 D.G.R. (Texto R.G. N° 005/08 D.G.R.) para que proceda la exclusión a los Regímenes citados;

QUE, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, de conformidad al Artículo 17°, del Código Fiscal Provincial, el art. 11° 4to párrafo de la R.G. N° 056/07 D.G.R. (texto de la R.G. N° 005/08 D.G.R.) y el art. 22° de la R.G. N° 003/93 D.G.R. la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXCLUYESE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N° 003/1993 D.G.R. (Rég. 13 y 14) y modificatorias, y al Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N° 56/2007 D.G.R. a la firma **PC ARTS ARGENTINA S.A.**, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la **C.U.I.T. N° 30-70860230-9** sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- LA EXCLUSIÓN dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

GUADALUPE ESTHER CABAÑAS
JEFE DPTO. SELECCIÓN Y REVISIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

C.P. DANIELA NELENDORF
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones



C.P. RODRIGO MAXIMILIANO VIVAR
DIRECTOR PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones



Fecha de generación: 04/04/2023

Exclusión de Percepciones y Retenciones:

C.U.I.T.: 30-70860230-9

Razón Social o Denominación: PC ARTS ARGENTINA SA

Validez de la consulta hasta el 30/09/2023



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN

Resolución General N 001/2012 - D.G.R.

Expediente N° 32605P/13

Certificado

Número: 5593

Tipo: Provisorio - Retención

Contribuyente: PC ARTS ARGENTINA S.A.

C.U.I.T.: 30-70860230-9

Vigencia

Desde: 05/05/2023

Hasta: 31/10/2023

Observaciones:

En la Ciudad de Posadas a los 5 días del mes de mayo



C.P. Virginia C. Pires
DIRECTORA
Dirección de Inspección Tributaria
Municipalidad de Posadas

de 2023

CERTIFICADO MIPyME

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Número de Registro:	951824036
CUIT:	30708602309
Razón Social:	PC-ARTS ARGENTINA S.A.
Categoría:	Tramo 2
Sector:	Industria
Fecha de Emisión:	25/08/2023

Desde: **26/08/2023** | Hasta: **31/08/2024**



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

Dirección Nacional de Fortalecimiento de la Competitividad PyME
Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa